



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

### PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR

**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE

**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dra. Matilde O'Mill**

### MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD

**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS

**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE

**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRO DE GOBIERNO

**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRA DE SALUD

**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMIA

**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.338

Lunes 11 de Febrero de 2019

Edición de 10 Páginas

### RECAUDACION

**Febrero / 2019**

01 al 08 \$ 13.065.-

08 \$ 3.835.-

Total \$ 16.900.-

### HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

**DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN**

### Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

### E-MAIL

[boletinoficial@sde.gov.ar](mailto:boletinoficial@sde.gov.ar)

### PAGINA WEB

[www.boletinsde.gov.ar](http://www.boletinsde.gov.ar)

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.  
**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 3309/2018**

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTO: El Expediente N° 1767-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento

de créditos presupuestarios financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 13", Localidad El Deán, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1767 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	37	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-5,550,000.00
17	22	00	17	55	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	5,550,000.00

### PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1767-27-2018

#### DETALLE DE OBRAS

#### FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	37	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-5,550,000
17	22	00	17	55	22433	Escuela N° 13	5,550,000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

## SECCION JUDICIALES

**EDICTO SUCESION**

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE

1° NOMINACION: AUTOS: "N°629183

caratulado OLIVERO MONICCI Y

OTROS contra sobre SUCESION

AB-INTESTATO". CITA Y EMPLAZA

A HEREDEROS Y ACREEDORES

DEL CAUSANTE PARA QUE EN EL

TERMINO DE TREINTA DIAS

POSTERIORES AL VENCIMIENTO

DE LA ULTIMA PUBLICACION

COMPAREZCAN Y HAGAN VALER

SUS DERECHOS EN EL PRESENTE JUICIO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Fdo. por: Juez Dr. MURATORE ANDRES H., Secretario/a. Dra. ROJAS, IRMA TERESITA.

Secretaría, 04 de Febrero de 2.018

Dra. IRMA TERESITA ROJA -  
Secretaría 1°

N° 161 - e. 08 feb - v. 12feb-p.80-\$ 150.-

### EDICTO REMATE

Por: Carlos Alfredo Córdoba

Juzgado de Ejecuciones Fiscales, a cargo de la Dra. Susana B. Piga, en autos: "FISCO DE LA PROVINCIA C/ GATTAS, JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL. Expte. N°504.380/13, Comisiona a martillero Carlos Alfredo Córdoba, para que el día 20 de Febrero de 2019 a 11:00 Horas en la Sala de Remates N° 2 y /o día subsiguiente hábil si este fueré declarado inhábil, para que venda en pública subasta, sin base, al mejor postor, el siguiente bien: Rodado marca Toyota, Modelo Hilux 4x2 - Cabina doble SR C/AB 3..0 TDI - Tipo Pick Up, Motor Marca Toyota N° 1KD-5622752, Chasis Marca Toyota N° 8AJEZ32G9C1010191- Año 2012 - Dominio: LBG-685. El rodado se encuentra en poder del demandado. Gravámenes: Embargo en los presentes. Deudas: Imp. Automotor \$ 2.752,82 (1ª a 4ª /2012); \$ 7.775,84 (5ª /12 a 3ª /13) y \$ 18.241,75 (4ª /14 a 5ª /18; Total \$28.770,41). Condiciones de venta: Comprador depositará 10% en concepto de seña y 10% por comisión de martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, como asimismo deberá cumplir con el impuesto a los sellos, Ley Provincial N°6794 del 1% sobre el precio final de compra. Mas datos por Secretaría del

Juzgado y/o Martillero Carlos A. Córdoba. Fdo. Dra. Susana B. Piga (Juez). Ante mí: Dra. María Josefina Führt (Secretaria)

Secretaría, 05 de Febrero de 2019.

Dra. MARIA JOSEFINA FÜHR -  
Secretaria

N° 156 - e. 08 feb - v. 12 feb.-

### EDICTO PRESCRIPCION

SENTENCIA: Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, hace saber que en autos: EXPTE, N° 27.316 "BELLI HECTOR HUGO C/ NIACOLLO CARMELLO Y/O HEREDEROS/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", se ha dictado la siguiente resolución: "Añatuya Dieciocho de Mayo de dos mil diecisiete.- 1) Y VISTOS:... 2) Y CONSIDERANDO:..... 3) RESUELVO: a) Hacer lugar a la ACCION DE PRESCRIPCION VICENAL instaurada por el Sr. HECTOR HUGO BELLI, DNI N°16.098.794, domiciliado en calle Alvear N 473, B° Rosso de la Ciudad de Añatuya, Departamento Taboada de esta Provincia, en contra de: CARMELLO NIACOLLO, del inmueble urbano ubicado en calle General Alvear N° 473, Barrio Rosoo de la Ciudad de Añatuya, Departamento Gral. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, se identifica como Lote "e" de la Manzana N° 40, Parte de los Lotes N° 1 y 2 de la Primera Reserva, con una superficie total de 625 metros cuadrados, Polígono A-B-C-D-A, con las siguientes medidas y linderos: Al Noroeste con rumbo NE, linda con lote "c" de Juan Glikman, Lado A-B de 50 metros; al Noreste, con frente sobre calle General Alvear, con rumbo SE. lado B-C de 12,50 metros, el Norte forma con este lado un ángulo de 45 grados 10 al Oeste; al Sudeste, linda con la mitad Sud del

Lote "e" de Walter Paez, con rumbo SO, el lado C-D de 50 metros, al Sudoeste, linda con Lote "f" de Blanca Moreno, se tiene Lado D-A de 12,50., metros, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Tomo 30, Folio 138, Año 1929, Depto. 26 de Marzo, Padrón Inmobiliario 27-0-17627, cuyos demás datos del mismo se consignan en la memoria descriptiva, operación técnica del plano de prescripción acompañado en autos. b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor del Sr.: HECTOR HUGO BELLI, DNI N°16.098.794.- C) Declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva el día 28/10/2012.-Costas por su orden.-d) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.- Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por Secretaría. Fdo Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti, Secretaría Segunda. Es copia fiel de su original. Conste".-

Secretaría, 17 de Diciembre de 2018.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI  
- Secretaría II

N° 154 - e.08feb.-v.11 feb.- p.300-\$ 420.-

### EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos "GALLO ESTER MARY S/ SUCESION". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante ESTER MARY GALLO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, de Diciembre de 2018.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°  
N° 153 - e. 08 feb - v. 12feb-p.50-\$ 100.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado, Tercera Nominación en los autos caratulados: "VANEGAS FACUNDO NICANOR Y MIRANDA FLORINDA GENOBEVA S/SUCESION". Expte. N° 632319. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VANEGAS FACUNDO NICANOR V. y/o BANEGAS FACUNDO NICANOR Y MIRANDA FLORINDA GENOBEVA

y/o MIRANDA FLORINDA GENOBEVA, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Diciembre de 2.018  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -  
Secretaría  
N° 158 - e. 08 feb - v. 11 feb -p.50-\$ 75.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación, en autos "CHAPARRO OMAR EDUARDO S/ SUCESION

AB-INTESTATO" EXPTE N° 630.056. Cita y emplaza a herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TREINTA DIAS corridos, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 14 de Diciembre de 2018.-  
Dra. ALICIA MARIA CERUTI -  
Secretaría  
N° 151 - e. 08 feb.-v.12feb.-p.50-\$ 100.-

**SECCION AVISOS VARIOS****FEDERACION REGIONAL  
SANTIAGUEÑA DEL DEPORTE  
MOTOR "FRSDM"****Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Federación Regional Santiagueña del Motor "FRSDM". Convoca a sus Clubes Asociados: ADENOF (Asociación de Deporte Motor Club Frías) - APNYCRSE (Asociación de Pilotos Navegantes y Concurrentes Rally Santiago del Estero)- APSE (Asociación de Pilotos Santiago del Estero) - ASER (Asociación Santiago del Estero de Regularidad) - ACLB (Automóvil Club La Banda) - CAS (Club Automovilístico Santiagueño) - CSR (Club Santiagueño de Rally) - SEMC (Santiago del Estero Motor Club).

Para realizar su Asamblea Anual Ordinaria, el proximo Martes 19 de Febrero del 2019 a las 21 hs. En su Sede Social de Av. Belgrano Sur 4200, Santiago del Estero.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura Balance economico período 2018.
- 2.- Elección de Secretario, Tesorero y Vocal titular.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 19 de Febrero de 2019.

JUAN LUIS CORIA - Presidente  
N° 124 - e. 05 feb -v.11 feb-p.180-\$ 360.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
SECRETARIA DE CIENCIA Y  
TECNOLOGIA****LLAMADO A LICITACION**

**PUBLICA Y ESCRITA N°: 01/2019**  
AUTORIZADA POR DECRETO  
N°:3.044/18 DE FECHA 13/11/2018  
OBJETO: "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Nodo Tecnológico".

EXPEDIENTE N°: 111-132-2018  
UBICACION: "Av. Los Molinos e Industria Argentina, Parque Industrial La Isla, La Banda, Santiago del Estero."  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.188.000,00 (Pesos Siete Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil con 00/100)  
FECHA Y HORA DE APERTURA: 26 de Febrero de 2019, a las 10 horas o día subsiguiente si aquel resultare inhábil, a la misma hora.

LUGAR: Secretaría de Ciencia y Tecnología, sita en Av. Los Molinos e Industria Argentina, Parque Industrial La Isla, La Banda, Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en las Oficinas de la Dirección General de Administración - Secretaría de Ciencia y Tecnología, Nodo Tecnológico, sito en Av. Los Molinos e Industria Argentina, Parque Industrial La Isla, La Banda, Santiago del Estero.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.188,00 (Pesos Siete Mil Ciento Ochenta y Ocho

con 00/100)

Ing. Agr.(M.S.C.) Adrian Omar Suárez -  
Secretario  
e. 07 feb. - v. 11 feb.

**CLUB AUTOMOVILISTICO  
SANTIAGUEÑO "C.A.S"****Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

El Club Automovilístico Santiagueño "CAS". Convoca a sus Asociados el próximo Sábado 15 de Febrero de 2019 a las 18 hs. para realizar su Asamblea General Ordinaria, en los salones de la filial local del Automóvil Club Argentino de Av. Belgrano y Av. Sáenz Peña de esta ciudad de Santiago del Estero.

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Considerar el periodo 2018. Comprende: Lectura, Memoria Anual; Balance General con sus cuadros demostrativos del ejercicio. Informe Comisión Revisora de Cuentas.
- 2°) Renovación total de autoridades. Comprende: Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas.
- 3°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.

Santiago del Estero, 1 de Febrero de 2019.

JUAN LUIS CORIA - Presidente  
N° 123 - e. 05feb-v.11feb-p. 100- \$ 210.-

**CENTRO DE EX-SOLDADOS  
COMBATIENTES EN EL  
ATLANTICO SUR  
Santiago del Estero**

CONVOCASE A LOS SOCIOS  
ACTIVOS VETERANOS DE GUERRA  
A LA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA  
09 DE MARZO 2019 A LAS 09,30 Hs  
con 30 Minutos de Tolerancia en calle  
Pasaje Recuerdo de Provincia 964 del  
Barrio Sarmiento para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DIA

1. Consideración de MEMORIA y BALANCE AÑO 2018.
  2. ELECCION y RENOVACION DE AUTORIDADES.
  3. Designación de 2(dos) Socios para refrendar el Acta.
- CRONOGRAMA ELECTORAL  
Los términos previstos en el presente son de Carácter perentorios e improrrogables.-  
CUOTA SOCIAL

Para ser Candidato y votar, los SOCIOS  
ACTIVOS, deberán tener Abonadas y/o  
Debitadas las Cuotas del Mes  
ENERO/2019, La cual también se podrá  
abonar en Sede Social hasta las 09,00 hs  
del día 9 de Marzo de 2019.

PADRON DE ASOCIADOS  
EL PADRON DE SOCIOS será exhibido  
desde el día 12 de FEBRERO 2019 a las  
09,00 hs. En la SEDE SOCIAL, podrán  
plantearse objeciones al mismo día Hasta  
el día 01 de MARZO de 2019 a las 09,00  
hs, las que serán resueltas por la C.D.  
hasta el día 06 de MARZO de 2019 a las  
09,00 hs.

LISTA DE CANDIDATOS  
Las LISTAS Completas de  
CANDIDATOS deberán ser presentadas  
ante la JUNTA ELECTORAL para su  
OFICIALIZACION HASTA EL DIA  
Lunes 25 de FEBRERO a las 09,00 hs.  
LA JUNTA ELECTORAL:  
NOTIFICARA observaciones a los

representantes de las LISTA hasta el día  
01 de MARZO a las 09,00 hs.

Se deberá asignar una  
DENOMINACION DE LA/S LISTAS,  
consignando APODERADO y 2 (Dos)  
FISCALES (1 Titular y 1 Suplente) y  
firmar de conformidad todos los  
Candidatos, En caso de  
OFICIALIZARSE UNA SOLA LISTA  
se PROCLAMARA a la misma en el  
Acto y NO se realizará el Comicio.

**COMICIOS**

La VOTACION será secreta, Los  
SOCIOS deberán concurrir con  
documento y firmar el Libro de  
Asistencia a Asamblea para poder emitir  
su Voto.

EL COMICIO CERRARA A LAS 13,00  
hs.

V.G. DAVID A. DIAZ - Presidente  
N° 162 - e.08feb.v.11feb.-p.180 - \$ 225.-

**S E C C I O N   A V I S O S   D E   H O Y**

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Frías (S.E),  
Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, autos:  
"PEREZ LORENZO CLEMENTE S/  
SUCESION AB- INTESTATO EXPTE.  
N° 19.702/2018". Cita y emplaza a  
herederos, acreedores y a todos quienes  
se consideren con derechos, a los bienes  
dejados por el causante, LORENZO  
CLEMENTE PEREZ, plazo 30 días,  
contados última publicación,  
comparezcan a estar a derecho, bajo  
apercibimiento de Ley.-

Secretaría N° 2, Martes dieciocho (18) de  
Diciembre de 2018.

Dra.- ADRIANA YANINA GOITEA -  
Secretaría N° 2°

N° 171- e.11 - v. 11 feb - p. 50 - \$ 75.-

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil y Comercial de Cuarta  
Nominación. Cita y emplaza por 30 días  
a los herederos y acreedores de la  
causante ROSA SUSANA RUIZ. Expte.  
N° 647990. Autos: caratulados Ruiz Rosa  
Susana sobre Sucesión Ab-Intestato. Por

presentado, con domicilio procesal  
constituido y real denunciado, en el  
carácter invocado, dásese participación  
conforme al poder que acompaña.  
Estando debidamente acreditado el  
fallecimiento de la causante con el acta  
de defunción acompañada declárese  
abierto el juicio sucesorio de ROSA  
SUSANA RUIZ. Cítese y emplácese por  
edictos que se publicarán un día en un  
diario local y un día en el Boletín Oficial,  
a los herederos y acreedores de los  
causantes para que en el término de  
TREINTA DIAS posteriores a la última  
publicación, comparezcan y hagan valer  
sus derechos, bajo apercibimiento de  
Ley. Córrese vista al Ministerio Fiscal. A  
lo demás, oportunamente. Fdo. por:  
Juez. Dr. SANTOS SERGIO J.  
Secretaría. Dra. RIVAS MARIA  
FERNANDA.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -  
Secretaría Segunda

N° 165-e. 11-v. 11 feb - p. 100 - \$ 120.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez de Paz Letrado de 3°  
Nominación. En los autos caratulados  
"GEREZ ISAURO DEL CARMEN Y  
SANDEZ MATILDE DE JESUS S/  
SUCESION AB-INTESTATO". Expte.  
N° 635234, que se tramitan por ante este  
Juzgado de Paz Letrado de 3°  
Nominación de Santiago del Estero a  
cargo del Señor Juez Gustavo Juarez  
Villegas y Adela Celestina Jorge,  
Secretaría Autorizante, se ha dispuesto  
notificar el siguiente Decreto: Cítese y  
Emplácese a herederos y acreedores del  
causante, mediante edictos que se  
publicarán UN DIA en el Boletín Oficial  
y Diario de Mayor Circulación, para que  
dentro del término de TREINTA DIAS  
posteriores al vencimiento de la última  
publicación, comparezcan a hacer valer  
sus derechos en el presente juicio bajo  
apercibimiento de Ley. Fdo. Por: Juez  
Dr. JUAREZ VILLEGAS G.,

Secretario/a Dra. JORGE ADELA CELESTINA y empleado MORALES, ROBERTO FEDERICO.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 167 -e.11-v. 11 feb - p. 110 - \$ 120.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

##### **EDICTO PRESCRIPCION**

JUZGADO DE PAZ LETRADO 3° NOM SGO. Expte. 622.569: DIAZ JUAN ORLANDO C/ SUC. DE PRADOS ORTEGA MANUEL S/ PRESCRIPCION, Diciembre de 2018. Cita y emplaza a los demandados y a quienes se consideren con derechos en el inmueble a prescribir para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse por su Representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, respecto del inmueble ubicado en Av. Pedro León Gallo N° 1076 B° Primera Junta de la ciudad de Santiago del Estero, identificado como Fracción parte del Lote 6, sección A o Lote 3 Mza. "A" y consta de una superficie de 193.52 mts<sup>2</sup>, siendo sus medidas y linderos los siguientes: NORTE: mide 8.66 mts y linda con Av. Pedro León Gallo; al ESTE: mide 22.35 mts y linda con Alfredo Ruggeri; al SUR: mide 8.66 mts y linda con Edrulfo López y al OESTE: mide 22.35 mts y linda con Sara de Santillan. Fdo: Dr. Juárez Villegas Gustavo, Juez. Ante mí, Dra. Jorge Adela Celestina, Secretaria.

Secretaría, 18/12/2018

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 172 - e.11-v.12 feb- p. 200 - \$ 225.-

#### **MINISTERIO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES FORESTACION Y TIERRAS DIRECCION GENERAL DE TIERRAS**

##### **EDICTO NOTIFICACION**

Dirección General de Tierras, notifica a los Sr. Herederos del Sr. Emilio Corvalán, el Decreto N° 3.339/18 de fecha 17 de Diciembre de 2018, "Visto; ... y CONSIDERANDO: .... Decreta: Artículo 1°: DECLARASE LA CADUCIDAD de la Adjudicación en Venta Directa efectuada a favor del Sr. Emilio Corvalán, DNI. N° 3.565.833, del

Lote 26E, que es parte del Lote 26 y éste a su vez, parte de un inmueble de mayor superficie denominado Colonia El 87, ubicado en el Departamento Moreno-Alberdi, Provincia de Santiago del Estero, Dominio Inscripto en M.F.R. N° 02-0659 a nombre del Gobierno de la Provincia, y que consta de una superficie de Ochenta y ocho Hectáreas, Ochenta y tres Areas y Noventa y un Centiáreas (88 Has. 83 As. 91 Cas.) dentro de las siguientes medidas y linderos: al Noreste: lado C-123 mide 823,64 m y linda con una parte de los terrenos del IPVU; al Suroeste; lado 122-121 mide 594,99 m y linda con una parte del lote 26 h, calle por medio y lado 119-118 mide 84,71 m y linda con el lote 26 f; al Noroeste: lado 123-122 mide 1028,54 m y linda con el lote 26 d; al Sureste: lado 121-119 mide 211 ,82 m y linda con los lotes 26 g y 26 f y lado 118 B mide 758,54 m y lado B-C mide 445,37 m (línea quebrada), lindan con una parte de la Colonia Arbol Blanco Ruta Provincial N° 6 por medio, de acuerdo a Plano de División Conforme Antecedentes (particular) Inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 701 Legajo 16 de fecha 29/10/2001.- Artículo 2°: Dejase establecido, que no se reconocen las mejoras ni las sumas amortizadas.- Artículo 3°: Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna, Dirección General de Catastro y a Contaduría General de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial). Cumplido, archívese.- Fdo. Dr. Gerardo Zamora, Gobernador de la Provincia. Santiago del Estero, 06 de Febrero de 2019.-

Dra. MONICA GONZALEZ BERNAL - Directora General de Tierras.

e. 11 feb. - v. 15 feb.

#### **ASOCIACION CIVIL JUVENTUD DEPORTIVA**

##### **Santiago del Estero**

#### **Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Socios**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a Celebrarse el día 25 de Febrero del año 2019, a horas 19:00 con (30) treinta

minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en Calle La Candelaria N° 350 Barrio Juan Felipe Ibarra de esta Ciudad Capital, para tratar los siguientes:

##### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2.- Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3.- Lectura y Consideración de los Estados Contables vencidos, Ejercicios Años, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.
- 4.- Elección y Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

##### **CRONOGRAMA ELECTORAL**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables.

##### **CUOTA SOCIAL**

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán, tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero, la cual se cobrará en la Sede hasta las 20:00 hs, del día 22.-

##### **PADRON DE ASOCIADOS**

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 12 a las 09:00 hs, en la Sede Social Calle La Candelaria N° 350 Barrio Juan Felipe Ibarra. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 19 a las 20:00 hs. Las que serán resueltas por la C.D, hasta el día 20 a las 20:00 hs.

##### **LISTA DE CANDIDATOS**

Las listas completa de candidatos deberán ser presentados ante la C.D, para su oficialización hasta el día 14 a las 20:00 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 15 a las 12:30 hs. La que deberán subsanarse hasta el día 18 a las 20:00 hs. Se deberá asignar una denominación, las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

##### **COMICIOS**

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El Comicio cerrará a las 18:00 horas.-

JORGE A. CARO

DIEGO A. COMAN

N° 173- e. 11-v.11feb.- p. 180 - \$ 225.-

**INSUMATI-K S.R.L.**  
**AMPLIACION DE PLAZO DE**  
**DURACION**  
**CUIT: 30-71057175-5**  
**ACTA N° 15**

En el día de la fecha 28 de Noviembre del año dos mil dieciocho; se reúnen los socios de la firma "Insumati-k SRL" en la Sede Social, sita en calle Sarmiento N° 220 de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, a los fines de tratar la Ampliación del Contrato Social de la firma, el cual quedó redactado de la siguiente forma:

"Ampliación de Plazo de Duración Insumati-k Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Los Señores Esteban Gabriel Contardi, Documento Nacional de Identidad N° 25.301.574, Argentino, Comerciante, nacido el 11/06/1976, casado en primeras nupcias y Ana Cecilia LLarrull, Documento Nacional de Identidad N° 24.005.096, nacida el 21/05/1974, de Nacionalidad Argentina, de profesión Psicóloga, de estado civil casada en primeras nupcias; ambos domiciliados en Mza. F Lote 2 Sector 190 Viviendas del Barrio Aeropuerto de esta Ciudad manifiestan:

Primero: manifiestan que con fecha 29/02/2008 por instrumento privado; el primero de los nombrados, junto al Sr. Mario Ramón Tamer, celebraron el Contrato Constitutivo de Insumati-k SRL, habiéndose creado por un plazo de 10 años, que con fecha 31/08/2011, Mario Ramón Tamer, le cedió a la Sra. Ana Cecilia Llarrull las cuotas sociales que le correspondían de dicha Sociedad. Segunda: que vienen por este Acto expresamente a ampliar el plazo de duración de Insumati-k SRL por el plazo de 20 años más, contados a partir del vencimiento de dicho término.

Tercera: que ratifican todas las cláusulas restantes del Contrato en cuestión y el espíritu y contenido de los mismos.

Sin otro tema por tratar se da por finalizada la Reunión siendo las 22.30 hs. del día 28 de Noviembre del dos mil dieciocho.

ESTEBAN G. CONTARDI -Socio Gerente

Dra. CAROLINA M. D. R. DE PELLERINI - Escribano

N° 175- e.11- v.13feb.- p.300 - \$ 520. -

**ASOCIACION CIVIL CLUB**  
**SOCIAL Y DEPORTIVO**  
**"LA PACHANGA"**  
**Santiago del Estero**  
**Convocatoria a Asamblea General**  
**Ordinaria**

La Asociación Civil Club Social y Deportivo "La Pachanga". Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 27 de Febrero a las 21:00 hs con 30 minutos de tolerancia, es la Sede Social sita en Mz 43 Lote 09 del Barrio Siglo XXI para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

1). Asamblea fuera de Término Estatutario.

2). Aprobación de Balances 2017 y 2018.

3). Elección de Autoridades.

4). Elección de dos socios asambleístas para refrendar el Acta. Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.- Cuota Social

Para ser Candidato y votar los socios activos deberán tener abonadas hasta la cuota del mes de Febrero de 2019 la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 21:00 hs del día Domingo 17/02.

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día Martes 19/02 a las 18:00 hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día Jueves 21/02 a las 18:00 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día Viernes 22/02 21:00 hs.

Lista de Candidatos

Las Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día Sábado 23/02 a las 12:00 hs.

La C.D notificará Observaciones a las Listas a los Representantes de Listas hasta el día Domingo 24/02 a las 12:00 hs. y deberán subsanarse hasta el día martes 26/02 a las 21:00 hs.

Se deberá asignar una denominación de las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (un Titular y un Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará la misma en el Acto y no se realizará el Comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios

deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 22:30 hs.

Santiago del Estero, 08 de Febrero de 2019.

WALTER E. MANCILLA - Presidente  
 N° 176 - e.11-v.11 feb.- p. 180 - \$ 225.-

**ROGAR S.R.L.**  
**CONTRATO SOCIAL SOCIEDAD**  
**DE RESPONSABILIDAD**  
**LIMITADA**

En la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago Del Estero, a los 28 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho, entre el Sr. PABLO GABRIEL ROMERO GARCIA, D.N.I. N° 32.928.890 , nacido el 18-03-1987, edad 31 años, casado, Argentino, mayor de edad, de profesión Agricultor, con domicilio en calle San Carlos N° 273, Barrio Centro, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero; HECTOR JOAQUIN ROMERO GARCIA, D.N.I. N° 32.061.109 , nacido el 08-03-1986, edad 32 años soltero, Argentino, mayor de edad, de profesión Agricultor, con domicilio en calle Coronel Lugones N° 282, Barrio Centro, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero y la Srta. MARIA JOSE ROMERO GARCIA, D.N.I. N° 30.373.243 , nacida el 18-08-1983, edad 35 años, soltera, Argentina, mayor de edad, Estudiante, con domicilio en calle Coronel Lugones N° 282, Barrio Centro, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, convienen celebrar el presente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por lo estatuido en la Ley N° 19.550 y sus modificaciones y las siguientes cláusulas que a continuación se detallan.- PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de ROGAR S.R.L. y tendrá su domicilio legal en Coronel Lugones N° 282, Barrio Centro, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país. SEGUNDA: La Sociedad se constituye por el término de 40 años a partir de su

inscripción en el Registro Público de Comercio.- TERCERA: Objeto: realizar, por cuenta propia y/o por intermedio de terceros y/o asociada a terceros, los siguientes rubros: AGROPECUARIO: a) Explotación agrícola, Ganadera, y Forestal de inmuebles de su propiedad y/o de terceros, ya sea por arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas; b) Producción, industrialización, Acopio, Acondicionamiento, Transporte, Comercialización, Exportación e importación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, frutos del país y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícola de granja y forestales; c) Realización de contratos agro -industriales de maquila para el depósito, industrialización y elaboración de materias primas; RURALES: la realización de trabajos rurales en general, de laboreos, siembra y recolección de todo tipo de cereales y oleaginosos. Explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, cultivo de cereales en general, forestación, fruticultura, horticultura y toda clase de explotación racional del suelo; engorde a corral -feed lots -; congelamiento, elaboración y envasado, frutas, hortalizas; la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación y exportación, y fraccionamiento de todos los productos mencionados y relacionados con el objeto social. CUARTA: El Capital social queda fijado en la suma de Pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) compuesto por 600 cuotas de mil Pesos (\$1.000) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción el 33.33% para el Socio PABLO GABRIEL ROMERO GARCIA, lo que representa 198 cuotas sociales, el 33%; para el Socio HECTOR JOAQUIN ROMERO GARCIA, lo que representa la cantidad de 198 cuotas Sociales, y el 33% para el socio MARIA JOSE ROMERO GARCIA, lo que representa la cantidad de 204 cuotas Sociales integrando en este acto y en efectivo cada socio el 25 % y que en su conjunto hace a la suma de Pesos: Ciento cincuenta mil (\$150.000,00) integrando el saldo del

mismo a partir de la Inscripción de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio.- QUINTA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de MARIA JOSE ROMERO GARCIA quien revestirá la calidad de Socio Gerente durante toda la vigencia y existencia de la sociedad, y la representación legal y uso de la firma social. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales los Socios Gerente, en la forma indicada precedentemente, podrán, -a) Operar en toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia, -b) Otorgar poderes a cualquiera de los socios y/o a terceras personas para representar en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren, -c) Tomar dinero en préstamo garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o conceder créditos, comprar y/o vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza. La sociedad podrá ser representada por los Socios Gerente ante las reparticiones nacionales, provinciales y o municipales, incluso AFIP-DGI, municipalidad, Registro de créditos prendarios, ministerios, secretarías de estado, tribunales o ante cualquier repartición. En garantía al correcto cumplimiento de sus funciones, cada uno de los Socios Gerente depositan como garantía en la Caja de Seguridad la suma de Pesos quince mil (15.000), fijados asimismo y conforme a lo dispuesto por la normativa vigente, sirviendo el presente de suficiente recibo que acredita dicha garantía- SEXTA: La revocación y nombramiento del gerente y apoderados de la sociedad se producirán de común acuerdo entre los socios. SEPTIMA: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y se practicará el

inventario general, los que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los noventa días de esa fecha. Los balances se considerarán aprobados si no hubieren sido observados dentro de los veinte días de dicha fecha de notificación. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance general se deducirá el 5% para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 20 % del capital social. Las utilidades y pérdidas del ejercicio, si los hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas sociales. Se llevará un libro de actas de reuniones de los socios donde estos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. Así mismo se llevarán los demás registros contables a que alude la Ley. -OCTAVA: El Socio que desee retirarse de la sociedad, deberá ponerlo en conocimiento de su consocio en forma fehaciente con una antelación no menor de treinta días de su decisión. Su consocio tendrá la preferencia en la compra de las cuotas sociales. El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valorará le será abonado en forma y modo que convengan las partes. El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimientos de sus consocios y conforme a la Ley 19.550.- NOVENA: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento, los socios supervivientes podrán optar por continuar con el giro del negocio. Para el supuesto caso que los herederos del causante no ingresaren a la sociedad, se les abonará el haber hereditario que les correspondiere en la forma que establece la cláusula octava. DECIMA: Las causales de disolución serán las previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550. DECIMA PRIMERA: La liquidación será practicada por los socios o por tercera persona designada a tal fin, la que resolverá en carácter de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, reembolsará el remanente de cada socio en proporción de sus aportes de capital conforme lo determina la Ley

19.550. DECIMA SEGUNDA: Se autoriza al Contador Público VICTOR ERNESTO ANGELERI, DNI N° 26.586.154, Matricula Profesional 1181, a gestionar la inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio, como así también realizar todo tipo de trámites solicitados por organismos Nacionales, Provinciales o Municipales, de orden público o privado; a tal fin se le otorgan amplias facultades para aceptar toda codificación que indique dicho registro, y para otorgar los instrumentos necesarios para la prosecución y finalización de dicha gestión.- DECIMA TERCERA: Los fondos destinados a la integración del capital suscrito en la cláusula cuarta provienen de Actividades Lícitas y se originan por el ejercicio de la actividad profesional de ambos socios. DECIMA CUARTA: Tanto el señor PABLO GABRIEL ROMERO GARCIA, como el Sr. HECTOR JOAQUIN ROMERO GARCIA, y la Srta. MARIA JOSE ROMERO GARCIA, no revisten la calidad de personas políticamente expuestas. DECIMA QUINTA: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, derivada de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo que para las cuestiones en que la Ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el acordado. Bajo las cláusulas precedentes, se deja formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en prueba de conformidad las partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Provincia de Santiago del Estero a los 28 días del mes de Noviembre de 2018.- VICTOR E. ANGELERI - C.P. N° 166-e.11-v.11feb.-p.1.200- \$ 1.800.-

**ASOCIACION CIVIL  
"DESARROLLANDO IDEAS"  
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de Febrero de 2019, a las 20:00 horas con 1

hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Mza. "K" Lote 10 Barrio Santa Lucia Ampliación - Santiago del Estero - Capital:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación de Memoria Anual - Estado Contables año 2017, año 2018.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

MARCOS BRAVO - Presidente  
WALTER RAMIRO DORADO - Secretario  
N° 164 - e.11 - v. 11 feb - p. 50 - \$ 75.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL  
NOROESTE COPO**

**Paraje Lorena - Dpto. Copo -  
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Febrero del corriente año, a las 09:00, en la Sede Social, sito en Paraje Lorena Departamento Copo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración de las Memorias Anuales 2018.
- 2.- Lectura y Consideración de los Estados Contables 2018.
- 3.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Paraje Lorena, 23 de Febrero de 2019.  
HECTOR RAMON JUAREZ - Presidente  
JULIA ALICIA LOPEZ - Secretaria  
N° 168 - e. 11 - v. 11 feb - p. 50 - \$ 75.-

**FE.P.JU.PE.SE.  
FEDERACION PROVINCIAL DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea Anual General Ordinaria**

La Federación Provincial de Jubilados y Pensionados de Santiago del Estero FE.P.JU.PE.SE. Personería Jurídica Resolución N° 205/2016. Convoca a sus honorables Socios a la realización de la Asamblea Anual General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 22 de Febrero del corriente año a las 8:30 hs, con una hora de tolerancia. La misma se desarrollará en calle Lavalle N° 795

Barrio Primera Junta de esta Ciudad de la Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de Autoridades de la Asamblea (Presidente/a y Secretario/a de Actas).
- 2.- Elección de 2 (dos) socios encargados de refrendar el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura de MEMORIA ANUAL AÑO 2018 a cargo de la Presidente de la Comisión Directiva y su posterior sometimiento a votación para su aprobación.
- 4.- Lectura e informe del BALANCE a cargo de la Tesorera respecto al Ejercicio Contable año 2018.
- 5.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6.- Sometimiento a votación para aprobación del Balance respectivo.

Asimismo se Cita y transcribe el Art. 23 del Estatuto Social en su parte "Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas cuando concurren a ella un tercio de los Asociados con derecho a voto, existiendo una tolerancia de 1 (una) hora, luego de la cual se constituirá válidamente con la cantidad de socios presentes".

Santiago del Estero, de Febrero de 2019.  
Prof. ROSA DEL VALLE SORIA - Presidente  
YOLANDA DEL CARMEN IBARRA - Secretaria  
N° 170 -e.11-v.11 feb - p. 150 - \$ 150.-

**FORO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual**

El Foro De Jubilados Y Pensionados De Santiago del Estero. CONVOCA a sus honorables Socios a la realización de la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el día Viernes 01 de Marzo del corriente año a las 8:30 hs, con una hora de tolerancia. La misma se desarrollará en la Sede de la Entidad sito en calle Lavalle N° 795 Barrio Primera Junta de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero. En dicha Asamblea se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de Autoridades de la Asamblea (Presidente/a y Secretario/a de Actas).
  - 2) Elección de 2 (dos) socios encargados de refrendar el Acta de Asamblea.
  - 3) Lectura de la MEMORIA a cargo de la Presidente de la Comisión Directiva, y su posterior sometimiento a votación para su aprobación.
  - 4) Lectura e informe del Balance a cargo de la Tesorera respecto al Ejercicio Contable año 2018.
  - 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
  - 6) Sometimiento a votación para aprobación del Balance respectivo. Asimismo se Cita y transcribe el Art. 52 del Estatuto Social: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la entidad, o en su defecto, por quien la Asamblea designe, por mayoría simple de votos emitidos".
- Santiago del Estero, de Febrero de 2019.  
 Prof. ROSA DEL VALLE SORIA - Presidente  
 YOLANDA DEL CARMEN IBARRA - Secretaria  
 N° 169 -e.11-v. 11 feb - p. 150 - \$ 150.-

#### ASOCIACION CIVIL

#### "MULTIPLICANDO HOGARES".

##### Santiago del Estero

#### Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Febrero de 2019 a las 20:00 horas con 1 hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Calle 548 N° 1.164 Mza. "C" lote 20 Barrio Libertad - Santiago del Estero - Capital.

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Memoria Anual- Estados Contables año 2018.
- 2) Designación de dos socios para firmar

el Acta.  
 WALTER RAMIRO DORADO - Presidente  
 VALERIA MERCEDES PAJON - Tesorera  
 N° 174 - e. 11 - v. 11 feb - p. 50 - \$ 75.-

#### EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCIÓN INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o

representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 9165/28/18 se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedora: María de Los Angeles Gallardo.

Inmueble: Parte del Lote 15 Mza. 2.

Ubicación: Calle República S/N°, entre Gutiérrez y 25 de Mayo,

Barrio Gutiérrez, Ciudad de Clodomira. Departamento: Banda.

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I. N° 243 F° 142 Año 1.930 (Titular

Clementina Maguna de Lugones).

Padrón N° 06-1-2917.

Sup. afectada: 200.00 m2.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 06 de Febrero de 2019.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.

e. 11 feb.-v. 11 feb.

#### EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03/01/2017), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, que por Expte. N°8522-28-18 se tramita la Registración de Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva

encomendado por:

\*Poseedor : Carrillo Teresa María y Otros

\*Inmueble: Pte. del Lote 10C y 10D

\*Ubicado: Islas Malvinas B° San Martín

\*Departamento: Banda

Antecedentes Catastrales:

Inscripto en el R.G.P.I: N° 508 F° 387

A° 1953 Titular: Gob. De la Provincia

Padrón: 05-01-045957 Lote 10C

05-01-045958 Lote 10D

Antecedentes Gráficos: Plano

Convalidado N° 8369 Leg. 05

\* Estableciendo como punto de arranque

el esquinero "A"

\*Sup. Afectada 320,00m2.

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2019.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrimensor.

e. 11 feb. - v. 11 feb.

#### EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme RESOLUCIÓN INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes,

que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8612/28/18 Se tramita la registración del plano de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por González Ramos

Manuel Antonio, en el Inmueble denominado Fracción Parte de un lote terreno con inscripción en el Registro

General de la Propiedad N° 318 F°250 A° 1944, Padrón 06-01-005456 Sup.

Afect.=64,80m2 establecido como punto de arranque (Al (S-E) el Vértice "C"

sobre calle Quintana, de la Ciudad de La Banda).-

Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2019.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 11 feb.-v. 11 feb.